



ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INICIATIVA

DIPUTADO SECRETARIO Y DIPUTADA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA P R E S E N T E:

Las y los suscritos Diputados, Alfredo Álvarez Ramírez, Armando Reyna Magaña, Sonia Hernández Cayetano, Francisco Rubén Romo Ochoa, Ana Karen Hernández Aceves, Isamar Ramírez Rodríguez, Andrea Naranjo Alcaraz, Yommira Jockimber Carrillo Barreto, Julio César Cano Farías, Glenda Yazmín Ochoa, Kathia Zared Castillo Hernández, David Lorenzo Grajales Pérez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA, de esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 39 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 18, inciso A, fracción I; 117, fracción II y 118, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, en relación con los artículos 126 y 128, de su Reglamento, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace un atento y respetuoso exhorto al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento público, el 31 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se Establecen las Acciones que Deberán Realizar las Dependencias y Entidades que Integran la Administración Pública Federal en el Ámbito de sus Competencias. Este decreto tiene como objetivo principal sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química glifosato y de los agroquímicos que lo contienen como ingrediente activo en nuestro País. La meta es reemplazarlos por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas que permitan mantener la producción y sean seguras para la salud humana, la

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

diversidad biocultural del país y el ambiente.

En el mismo sentido, el 13 de febrero del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación otro Decreto que establece diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado. Ambos instrumentos buscan la sustitución gradual del glifosato, conocido popularmente como "matatodo". Sin embargo, este enfoque ha enfrentado una fuerte oposición por parte del sector agroempresarial y los oligopolios transnacionales que controlan cerca del 70% del mercado de agroinsumos (semillas, plaguicidas y fertilizantes químicos), a nivel mundial, ya que afecta sus intereses particulares y el lucro que hacen a costa de la salud, el ambiente y los derechos colectivos de millones de personas.

Estos Decretos presidenciales se sustentan en el marco normativo nacional e internacional, en materia ambiental, comercial y de derechos humanos, siendo instrumentos jurídicos que, en apego a derecho, conllevan el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano, en materia de derechos humanos, incluida la aplicación del principio precautorio, de conformidad con los artículos primero y cuarto constitucionales. Este principio, a través del estándar de razonabilidad, se basa en evidencia de que existe peligro de daño grave e irreversible, para la salud y el ambiente, lo que se ha demostrado, a nivel técnico y científico, con base en miles de estudios, libres de conflicto de interés, cuyos resultados indican los perniciosos efectos del glifosato. Estos estudios se encuentran disponibles al público, a través de sitios especializados en la materia, como el compendio de estudios científicos presentados por el Consejo Nacional de Ciencias, Humanidades y Tecnologías (Conahcyt) (https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/documentos/glifosato/Dossier_formato_glifosato.pdf).

Asimismo, documentos oficiales de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), el propio Conahcyt y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) han identificado dos "puntos críticos" que deben resolverse en las próximas semanas en la disputa para prohibir el tóxico glifosato.

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario
de la Fundación de la Villa de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



En relación con los mencionados "puntos críticos", las empresas afectadas buscan la autorización para importar la totalidad de los volúmenes solicitados de glifosato. Los juicios de amparo vinculados a esta cuestión, aún no han sido resueltos definitivamente.

Uno de estos puntos críticos implica la posibilidad de que trasnacionales y otros, encuentren maneras de eludir los Decretos que prohíben el uso gradual del carcinógeno, y no solo los Decretos, si no con ello, los esfuerzos gigantescos que sean venido implementado para preservar la salud de las y los Mexicanos y el Medio Ambiente.

Dicha estrategia legal, implementada por aquellos, que no les importa ni la salud, ni el medio ambiente, buscan a través de un recurso legal, importar masivamente el plaguicida. Es por ello que, es de suma importancia destacar que las empresas en cuestión pretenden que se les autorice la importación total de los volúmenes solicitados de glifosato.

De ahí, la necesidad de poder hacer llegar esta información y los estudios que en este instrumento se citan, a las y los Magistrados que integran el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación, con el único fin de que estos, cuenten con todos los elementos al resolver las controversias que se están desahogando en este Respetable Órgano Jurisdiccional Federal de esta materia.

En el segundo punto crítico, se subraya que Cofepris, Conahcyt, Semarnat, la Secretaría de Salud (Ssa) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) están trabajando incansablemente para promover prácticas agroecológicas o con uso intensivo de mano de obra, que resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente. No obstante, enfrentan la oposición y resistencia de los grandes agroempresarios.

Con el objetivo de salvaguardar la salud, promover un medio ambiente sano y

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario
de la Fundación de la Villa de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

garantizar la seguridad y autosuficiencia alimentaria, el gobierno federal está obligado a desarrollar y escalar acciones para sustituir gradualmente el uso del glifosato en territorio nacional. El plazo establecido para la sustitución del glifosato vence el 31 de marzo del próximo año.

En este contexto, ya se han llevado a cabo diversas acciones intersecretariales. La Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Semarnat ha emitido autorizaciones para la importación del glifosato, pero en concordancia con la cantidad en kilogramos UMT (unidad de medida tarifaria) estipulada en los Permisos de Importación de Plaguicidas, emitidos por la Cofepris.

Cabe mencionar que, en octubre pasado, la Semarnat, la Cofepris, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y la Sader concluyeron el proyecto de modificaciones al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Estas acciones, junto con otras emprendidas por las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, tienen como finalidad la sustitución gradual del uso, adquisición, distribución, promoción e importación del glifosato y de los agroquímicos que lo contienen como ingrediente activo. Todo ello se orienta a adoptar alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, con el fin de mantener la producción y garantizar la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente.

Es de conocimiento público, a través de medios de información, del Juicio 313/202 promovido por Monsanto Comercial, S de RL de CV y Semillas y Agroproductos Monsanto, S de RL de CV en contra del Decreto publicado el 31 de diciembre de 2020, que se están desahogando en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

Así como que, colectividad en Defensa del Maíz, presentó una promoción para ser escuchados en el Juicio como terceros interesados, razón más, por la cual, desde ese sentido social, y de pleno respeto de las competencias, es que se presenta este instrumento, como un porta voz de esas solicitudes sociales.

Lo realizado por aquellas empresas, atentan de manera directa al propio CONAHCYT como máxima autoridad científica en México y a la IARC como brazo técnico de la Organización Mundial de la Salud y de opinión científica en la toma de decisiones para muchos países y autoridades regulatorias.

Pensar en eliminar o suprimir los avances que han prohibido esta amenaza a la salud y al medio ambiente, resultan ser reduccionista al basarse solamente en criterios de la IARC y omitir los criterios de la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) respecto a la clasificación de plaguicidas altamente peligrosos enlistando al glifosato en esta categoría por the PAN (the Pesticide Action Network International). The PAN lo cataloga como altamente peligroso con argumentos mucho más integrales tanto en efectos sobre la salud humana incluyendo efectos crónicos como disrupción endócrina y efectos transgeneracionales, así como, las políticas internacionales regulatorias expuestos anteriormente.

Ahora bien, dicha preocupación, nos ocupa, debido a que Colima está en un proceso de transición agroecológica, y en caso de vulnerar los principios que prohíben el uso de estos químicos, afectaría el bienestar del Pueblo de Colima conforme a las prerrogativas fundamentales del derecho a la salud y a un medio ambiente sano. Por ello, debemos hacer mención que el pasado 8 de junio del presente año, esta Legislatura votó a favor de crear la primera Ley de Promoción y Desarrollo Agroecológico del País, en la cual se reconoce la importancia de transitar a un sistema de producción de alimentos holístico y ambientalmente sano, libre de agrotoxicos, por lo que amparar a una transnacional como la empresa Monsanto Comercial S de RL de CV es avalar seguir envenenando a nuestro pueblo y matando a la biodiversidad.

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario
de la Fundación de la Villa de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Es menester resaltar que, el glifosato está en proceso de prohibición en varios Países, lo que nos permite entender la peligrosidad y los alcances del comportamiento de la transnacional en contra de los Pueblos del mundo.

Por citar un ejemplo de ello, Portugal, su uso está prohibido en los espacios públicos; en Vietnam su prohibición entró en vigor a mediados de 2021; los Países Bajos y Bélgica prohibieron el uso del glifosato para los particulares; así como que en Francia, en 2020, la agencia sanitaria francesa “Anses” anunció restricciones progresivas para su utilización en la agricultura, ya que su uso por particulares está prohibido desde 2019.

En Alemania tiene previsto prohibir el glifosato a finales de 2023. Las primeras limitaciones entraron en vigor en 2020 con una prohibición en los espacios públicos (parques, campos de deportes, escuelas, etc.) y en los jardines particulares.

Ante ello, es que reiteramos la necesidad de poder hacer llegar esta información y los estudios que se citan en este instrumento, a las y los Magistrados que integran el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación, con el único fin de que estos, cuenten con todos los elementos al resolver las controversias que se están desahogando en este Respetable Órgano Jurisdiccional Federal de esta materia.

Así como, consideren respetuosamente hacer un llamado a la comunidad científica representada por el **CONAHCYT** y a las autoridades federales competentes para que, este Honorable Tribunal cuente con todos los elementos científicos necesarios.

Es por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confieren el Orden Constitucional y Legal vigente se propone a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



ACUERDO

PRIMERO.- Se realiza un atento y respetuoso exhorto a las y los Magistrados que integran el Respetable Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, en particular a su Presidente, el Magistrado Jean Claude Tron Petit y al Magistrado Ricardo Vara Gallardo, en cuya ponencia se encuentra radicado, para su estudio y resolución, el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente 504/2022, con el único fin de que cuenten con todos los elementos que se exponen en el cuerpo de este instrumento, al resolver las controversia que se están desahogando en este Respetable Órgano Jurisdiccional Federal, referente a la importación de manera masiva el herbicida cuestionado por sus probables daños a la salud humana y al ambiente, denominado glifosato.

Lo anterior para que en el marco del Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en pleno respeto a sus funciones jurisdiccionales, consideren el bienestar común sobre los intereses de las transnacionales y observen los estudios de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos que el presente punto de acuerdo se someta a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Colima, en el momento de su presentación, ya que no amerita un mayor análisis.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 28 de noviembre del año 2023

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario
de la Fundación de la Villa de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES**
PODER LEGISLATIVO

Diputado Alfredo Álvarez Ramírez

Dip. Armando Reyna Magaña

Dip. Sonia Hernández Cayetano

Dip. Francisco Rubén Romo Ochoa

Dip. Ana Karen Hernández Aceves

Dip. Isamar Ramírez Rodríguez

Dip. Andrea Naranjo Alcaraz

Dip. Yommira Jockimber Carrillo Barreto

Dip. Julio César Cano Farías

Dip. Glenda Yazmín Ochoa

Dip. Kathia Zared Castillo Hernández

Dip. David Lorenzo Grajales Pérez

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace un atento y respetuoso exhorto al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación.

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario
de la Fundación de la Villa de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO